COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, le fue turnado para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente parlamentario número LXIII 023/2018, mediante el cual remite el acuerdo 952 aprobado por el pleno legislativo del Estado de Oaxaca en el que exhorta a los Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de las Secretarias de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Marina, Defensa Nacional y del Gobierno del Estado de Baja California, a efecto de que se informe de manera pormenorizada a esa soberanía respecto de los resultados obtenidos con la implementación de las estrategias y acciones encaminadas al efectivo rescate y conservación de totoaba y la vaquita marina o cochito.

Con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII, 81 y 82 fracción XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37, fracción XXVII, 38, 39 fracción III, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía, el dictamen con proyecto de acuerdo, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO- En Sesión del Pleno de esta soberanía celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, la Presidenta de la Mesa Directiva turnó a la presente Comisión dictaminadora, copia de la circular número 76/LXII que dirige el Mtro. Igmar Francisco Medina Matus, Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de octubre de dos mil dieciocho, la Comisión dictaminadora, en reunión con los integrantes, analizó y acordó por unanimidad adherirse al exhorto que presenta la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca.

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala donde establece que "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ..."

II. De acuerdo al artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, que prevé las atribuciones genéricas de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados", así como para "cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados", respectivamente.

III. Congruente con lo anterior, entre otros, el artículo 62 fracción I del Reglamento Interno del Congreso del Estado, señala que es a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a quien le corresponde "Dictaminar lo que se le presente en materia de su competencia".

IV.- De acuerdo a la Investigación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), señalo lo siguiente:

"La Vaquita marina es una especie de cetáceo odontoceto de la familia Phocoenidae.

Este animal habita solamente en nuestro país, en la reserva de la biósfera del Alto Golfo de California y, lamentablemente, se acerca velozmente a la extinción. El octavo informe del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA), ha advertido sobre cómo la población de esta especie cetácea ha declinado en un 90% en los últimos 5 años -49% tan sólo en el último año 2015-2016-.

Recientemente, confirmó que la situación se ha agravado ya que de los 97 ejemplares de Vaquita Marina que quedaban en el 2015, ahora sólo quedan 30 en vida silvestre. Como punto de comparación, podemos señalar que en 1997 existían 567 de estos animales; su aniquilación es innegable.

Por su parte la pesca del totoaba ha disminuido su población en un 95 por ciento desde que en el año 1942 comenzara a pescarse. En 1993 se decretó una veda total e indefinida de caza y captura del totoaba. Sin embargo, según cifras de la Secretaría de Marina, en los últimos años se habrían incautado más de 17 toneladas de este animal. La pesca ilegal de totoaba es la que amenaza a la vaquita marina, dado que esta suele quedar atrapada en las redes verticales que se utilizan para atrapar a la corvina blanca. Al no poder escapar, la vaquita se sofoca y se muere ahogada."

Hay que agregar que Tlaxcala no es un Estado que cuenta con playas ni mares y a su vez con vida marina, pero no obstante somos un Estado que se rige por los principios enfocados en el cuidado al medio ambiente a nivel nacional, los últimos informes nos preocupan por que son datos de alerta en los cuales hay que hacer un llamado a la sociedad y a las autoridades.

Tlaxcala es un Estado comprometido con las especies en peligro de extinción y brindamos nuestro apoyo y solidaridad a los estados que tienen el mismo interés por hacerlo por eso comprendemos la importancia de cuidar nuestros mares y la vida marina dado que es fundamental si queremos preservar un futuro para nuestra sociedad por ese motivo la presente comisión dictaminadora se adhiere al exhorto que hace el Congreso del Estado de Oaxaca.

Con lo anteriormente expuesto, analizado y argumentado, esta comisión somete a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45 y 54 fracción LXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; la LXIII Legislatura del Estado de Tlaxcala se adhiere al exhorto que hace el Congreso del Estado de Oaxaca para hacer un llamado a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de Marina (SEMAR) del Defensa Nacional (SEDENA), y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), así como a los gobiernos estatales, municipales y organizaciones, para que de manera pormenorizada, informen de los resultados obtenidos con la implementación de las estrategias y acciones al efectivo rescate y conservación de la totoaba y la vaquita marina.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario

Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al congreso del Estado de Oaxaca y al titular del Ejecutivo Federal, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Comisiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

DIP. MARIBEL LEON CRUZ
PRESIDENTA

DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA
VOCAL

DIP. MIGUEL PIEDRAS DIAZ
VOCAL